NOTA DNCP/DNC/N° 20336 /2016

Asunción, 25 de julio de 2016.

Señor
ECON. GUIDO BURGOS ESPINOLA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
PRESENTE:

REF.: LCO N° 12/16 *"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319514 EN FECHA (20/07/16). – ID N° 314890.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. **En la sección I IAO 7.1**, en cuanto a la fecha tope establecida para realizar consultas, mencionamos que la misma no cumple con plazo indicado en el **Artículo 12 inc. b) de la Res. DNCP N° 948/10**. Solicitamos subsanar.-

2. **En la sección III- Suministros Requeridos apartado c) Margen de preferencia, indican**: "…No aplica…". Al respecto, consultamos a la convocante el motivo por el cual no aplica el margen de preferencia para el presente proceso.

3. **En la sección IV Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.5,** observamos que: *"La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo".* Al respecto, Solicitamos a la Convocante establecer un plazo de tiempo ya sea en días, semana o meses, considerando que no indica un periodo determinado para aplicar los intereses en demora. Esto, a efectos de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.-

4. **En la Sección V- Modelo de Contrato - Vigencia Contractual,** Solicitamos a la convocante unificar expresión de la vigencia contractual. Considerando que la forma de expresión de la vigencia contractual indicada en la cláusula cinco *"…12 meses…"* (sic) del Modelo de Contrato, no coincide con la vigencia cargada en el **SICP** *"…31 de diciembre de 2016…" (sic).*

5. **En la sección VII - Anexos** - Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, indican la leyenda "No Aplica", considerando que según la **IAO 18.1 (a)**, indican que se requerirá dicha autorización en el presente proceso de contratación. Solicitamos corregir.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py